

INMIGRACIÓN IRREGULAR Y POLÍTICAS MIGRATORIAS: ¿UNA CARRERA SIN FIN?*

NE

MAURIZIO AMBROSINI

Universidad de Milán

) RESUMEN (

La inmigración irregular se genera por la brecha existente entre las necesidades económicas y la regulación política de la inmigración: la inmigración de trabajadores juega un papel importante en el sistema económico y social de los países receptores, pero es políticamente difícil de aceptar. Los inmigrantes son “deseados pero no bienvenidos”, y los países receptores son “importadores involuntarios” de trabajadores inmigrantes. En los últimos años, las economías del sur de Europa han mostrado una marcada tendencia a absorber la inmigración irregular dentro de sus sectores informales, pero el fenómeno también existe en otros lugares.

La inmigración irregular es atraída también por las redes sociales de los migrantes previamente establecidos, y con frecuencia ello es visto como una forma de “globalización desde abajo” en un mundo en el que el poder de los estados para controlar las fronteras se ve cuestionado por la capacidad de agencia de los migrantes. El resultado es la formación de grandes reservas de migrantes irregulares, a las que hay que administrar de diversas formas: se han adoptado diversas formas de amnistías individuales y colectivas por parte de varios gobiernos europeos, pero sobre todo (aunque no exclusivamente) por los gobiernos de países de Europa meridional.

Palabras clave: migración irregular, políticas migratorias, mercado de trabajo, economía clandestina, derechos humanos, redes étnicas, Europa meridional

) ABSTRACT (

Irregular immigration is generated by a distance between economic needs and political regulation of immigration: the immigration of workers plays an

* Este texto fue presentado como ponencia en el coloquio “Migración y Cultura” realizado en diciembre de 2008 en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Traducción del italiano de Luis Rodolfo Morán Quiroz.

important role in the receiving countries' economic and social system, but it is politically difficult to accept. Immigrants are “wanted but not welcome”, and receiving countries are “reluctant importers” of immigrant workers. South European economies have showed in last years a huge trend to absorb irregular immigration in their informal sectors, but the phenomenon does exist also elsewhere.

Irregular immigration is also pulled by social networks of migrants already established, and it is often seen as a form of “globalization from below” in a world where the States' power to control the borders is challenged by the migrants' agency. The result is the formation of large pools of irregular migrants, which becomes necessary to manage in various ways: individual and collective amnesties have been adopted in various ways by many European governments, above all (but not only) in South European countries.

Keywords: irregular migration; migration policy; labour market; black economy; human rights; ethnic networks; Southern Europe.

1. Los mercados y la política: por qué se genera la inmigración irregular

La cuestión de la inmigración irregular y de su inserción en las economías de los países receptores puede verse como típico resultado de las crecientes tensiones entre la soberanía política y las necesidades del mercado.¹ Por un lado, el control de las fronteras y de los ingresos de los extranjeros en el territorio nacional todavía es un símbolo emblemático de la soberanía del gobierno de los estados (Cella, 2006; Boswell, 2007; Ambrosini, 2008). Además, los gobiernos son presionados por la opinión pública y por los cuerpos electorales que de algún modo requieren mayor rigor y severidad en la materia, incidiendo en la importancia de las políticas migratorias en el conjunto de la agenda política. La Unión Europea ilustra adecuadamente cuánto esfuerzos se han dirigido a reforzar el control y la coordinación entre gobiernos para reprimir la inmigración irregular, respecto a los muy modestos esfuerzos y a los todavía más modestos resultados logrados en el plano de las políticas orientadas a la autorización del ingreso, para el mejoramiento de la integración de los inmigrantes residentes o para el reforzamiento de sus derechos. La propia concepción de las necesidades de fuerza de trabajo como ubicadas en uno de dos extremos del mercado laboral (trabajadores altamente calificados por una parte y trabajadores temporales por el otro), detectable en el discurso institucional europeo del más reciente decenio (Castles, 2006), más que reflejar el estado efectivo de la demanda de trabajo, tiene el propósito latente de canalizar a los eventuales inmigrados, según el ejemplo alemán, hacia dos tipos de migrantes social y políticamente aceptados: los profesionales con altos ingresos y los migrantes admitidos con contratos de breve duración y destinados a regresar en un lapso breve a su país de origen.

1 No coinciden los dos fenómenos: es posible que haya inmigrantes irregulares que no se han insertado en el mercado de trabajo (por ejemplo, ser familiares reunificados *de facto*, pero no económicamente activos) e inmigrantes que, por razones varias, trabajan clandestinamente, a pesar de estar en posesión de un permiso de estancia. En este artículo abordo, empero, este amplio componente de la inmigración no autorizada que, de diversas maneras, participa en el mercado de trabajo.

En cuanto a las dinámicas efectivas, la demanda de mano de obra por parte de los mercados trascienden con mucho las previsiones conservadoras. Como se ha observado, la idea de que la economía actual haya abolido los trabajos de las 3D (*dirty, dangerous, demanding*: sucios, peligrosos, arduos), es una de las grandes mentiras de nuestra época (Castles, 2002). La definición de “importadores involuntarios” (*unwilling importers*: Cornelius, Martin y Hollifield, 1994), refiere adecuadamente al esfuerzo de reunir a dos instancias contradictorias, como son la negativa al ingreso en lo político y, al mismo tiempo, una cierta apertura económica en lo que se refiere a la inmigración proveniente de los países clasificados como más pobres y atrasados.

La inmigración irregular se inserta en la intersección entre estas dos tendencias contrastantes. Recordemos que en lo que se refiere a Europa, se calculaba que los ingresos irregulares para el año 2000 variarían entre 400 mil y 600 mil anuales, buena parte de los cuales entrarían por las fronteras orientales, y en estos pasajes los “traficantes” profesionales ejercen un papel cada vez más amplio (Jandl, 2007). Muchos otros no cruzan ilegalmente las fronteras pero se caracterizan por ser *overstayers*, tras haber ingresado de forma regular, principalmente con visas de turista.

Los países de Europa central, que en el pasado fueron lugares de emigración, en los últimos quince o veinte años han mostrado, de manera notable, la incapacidad de satisfacer las propias necesidades de mano de obra, acudiendo a las respectivas reservas de fuerza de trabajo (Fakiolas, 2003; Calavita, 2005). Varios aspectos de su organización socioeconómica han servido para fomentar una demanda de fuerza de trabajo inmigrante: los sistemas productivos que mezclaban elementos tradicionales con elementos innovadores; la importancia de sectores con mano de obra intensiva, como la agricultura en el Mediterráneo, la construcción, la industria hotelera; los factores de modernización social, como la participación de las mujeres en el mercado de trabajo no doméstico, aunado a la persistente centralidad de la familia en la provisión de servicios de cuidado y en la organización de la vida cotidiana (Ribas-Mateos, 2004). Aun cuando los países de Europa septentrional sufren en menor medida tensiones análogas, sin duda ello se da en Estados Unidos y en Japón.

La consecuencia del desfase en las políticas entre las restricciones a la movilidad de la mano de obra y la demanda económica de fuerza de trabajo es la formación de reservas, más o menos amplias, de inmigración irregular que se insertan en los intersticios de los sistemas económicos y sociales de los países receptores, incluso de forma continua. Es frecuente que se describa esta situación con una frase breve: la economía requiere de inmigrantes, la sociedad los rechaza. Sin embargo, si ponemos atención al papel que juega la familia como importante proveedora de empleo para los inmigrantes irregulares, la cuestión se vuelve más compleja: los ciudadanos que temen y rechazan a los inmigrantes extranjeros, con frecuencia como figuras abstractas y amenazantes, muchas veces buscan activamente y asumen al inmigrante concreto, en carne y hueso (con frecuencia de género femenino), al que conocen personalmente, sin preocuparse por la pose-

...la limpieza o el traslado de mercancías en la actualidad se encargan generalmente a empresas externas, seleccionadas bajo el criterio de los proveedores a precio más bajo

sión de permisos y autorizaciones, cuando deben enfrentar exigencias domésticas y de asistencia que no tienen respuesta adecuada en el sistema público de bienestar. De tal modo, los inmigrantes recién llegados, sin vínculos familiares, que requieren de un techo están dispuestos a todo por conseguir un empleo y son candidatos ideales para cubrir, a bajo costo, las necesidades de ayuda y asistencia en las vivien-

das de ancianos y niños.

Hay un interés inconfesado en el atraer y emplear a la fuerza de trabajo de los inmigrantes irregulares, la que resulta altamente flexible y de bajo costo y que involucra a varios actores económicos y políticos; sobre todo, por parte de los patrones de las mujeres indígenas con cargas familiares, quienes se benefician de una presencia en el lugar de trabajo de manera continuada y de la posibilidad de prorrogar la estancia, sobre todo mientras éstas se ocupan de la casa, de los hijos y de los padres ancianos. Si observamos dentro del sistema empresarial, en la actualidad organizado en complejos sistemas de *outsourcing*, podemos deducir que existen otras comodidades que se quedan en una zona de penumbra. Por ejemplo, la limpieza o el traslado de mercancías en la actualidad se encargan generalmente a empresas externas, seleccionadas bajo el criterio de los proveedores a precio más bajo: para reducir los costos, estas empresas emplean también una mano de obra inmigrante irregular, de manera más o menos extensa. El ahorro que se logra así en los montos de inversión se convierte en un factor de competitividad, lo que favorece a las inversiones en tecnología y en exportaciones. Algo similar sucede en el sector público: en las grandes obras de construcción en las que la subcontratación a destajo con frecuencia implica fuerza de trabajo irregular que abate los costos; pero también en la limpieza y manutención de los hospitales, los edificios municipales, las oficinas, la universidad: más si se generan contratos con grandes descuentos y en los que, a pesar de algunos controles durante años recientes, el recurso a la mano de obra irregular resulta endémico. La fuerza de trabajo irregular, en mayor grado en el caso de los inmigrantes que no pueden reivindicar sus derechos precisamente por su situación irregular, asegura ahorros considerables y por lo tanto contribuye al saneamiento de las cuentas públicas (Ambrosini, 2001).

Al examinar más detalladamente la organización de los controles se pueden descubrir algunos desequilibrios interesantes.

Es posible distinguir en ese análisis un primer grupo de iniciativas que consisten en el recurso a controles que pueden definirse, según Brochmann (1998), como *controles externos*: la política de visas para el ingreso; el reforzamiento de los patrullajes a lo largo de las fronteras; la externalización de

los controles más allá de los fronteras (por ejemplo, en los aeropuertos de salida de los vuelos), la cooperación con los países de origen y de paso de los migrantes (*v. gr.*, a través de acuerdos referidos a la readmisión de los inmigrantes expulsados). Un segundo grupo de iniciativas consiste en cambio en el recurso a *controles internos*, entre los que se incluyen medidas como la represión de empleo a los inmigrantes irregulares, pero los controles de este segundo tipo por lo general están poco desarrollados o simplemente son inadecuados, con la consecuencia de que limitan seriamente el éxito de la lucha contra la inmigración ilegal. Según algunos, las razones de este desequilibrio son de naturaleza política: para los funcionarios de gobierno es más conveniente y políticamente más oportuno insistir en los controles externos, que tienen como objetivo controlar a los extranjeros que intentan traspasar las fronteras, más que reforzar los controles internos, que incluyen a las empresas y a los ciudadanos a través del derecho de voto y las acciones de cabildo que pueden hacer pagar costos políticos por la adopción de iniciativas que contrastan con sus intereses (Zanfrini, 2004).

2. El lado de la oferta: el papel de las redes

Sería insuficiente explicar la llegada y la inserción económica de los inmigrantes irregulares basados únicamente en las necesidades del mercado no satisfechas por la regulación política. Se corre el riesgo de hacer aparecer a los inmigrantes como sujetos pasivos de los procesos estructurales de gran magnitud, lo que los situaría dócilmente en donde se requiere su mano de obra. En realidad, las redes de migrantes desempeñan un papel activo en el sostenimiento de los flujos migratorios y en la confluencia entre la demanda y la oferta de trabajo, eventualmente también en el mercado de trabajo encubierto. Como observa Castles, las políticas migratorias por lo general han ignorado “el carácter de las migraciones como procesos colectivos basados en las necesidades y las estrategias de las familias y la comunidad. La racionalidad de las estrategias de supervivencia familiar con frecuencia ha contradicho las predicciones de la teoría económica. Los obstáculos legales y burocráticos a la migración y al establecimiento han sido vistos no como obstáculos absolutos sino como factores a tener en cuenta en las estrategias familiares, en las redes migratorias y en las infraestructuras comunitarias” (Castles, 2002: 1145-6). En otras palabras, muchos migrantes, más que someterse a las limitaciones a la movilidad impuestas por los países receptores, han buscado vías alternas para entrar y ocupar puestos de trabajo en las economías avanzadas, apoyados en las redes de relaciones que los unen con los migrantes llegados antes que ellos y ya establecidos. Una parte de ellos son interceptados y detenidos durante el viaje; otros caen presa de redes y organizaciones criminales dispuestas a aprovechar su condición de debilidad, otros más llegan a insertarse en los intersticios de la economía informal, desde donde aspiran a salir a la economía formal y a regularizar su condición.

Gracias a las redes, los procesos migratorios pueden proseguir, según varios estudios, incluso en presencia de condiciones de mercado menos favorables y se

dirigen a determinados países o localidades que no dependen tanto de mayores oportunidades económicas, sino de puntos de referencia constituidos por los asentamientos de parientes, vecinos y amigos. Las decisiones de partir o permanecer, la selección del destino y los procesos de inserción en la sociedad receptora se ven notablemente influidos por las redes, que pueden contribuir a la construcción de flujos impulsados por ellas mismas, tornándose, al menos en parte, independientes de las condiciones que inicialmente los han generado y favorecido (Massey y Espinosa, 1997).

Es más frecuente, no obstante, que las acciones de las redes migratorias como dispositivos micro-sociales para el encuentro entre demanda y oferta de mano de obra resulten eficaces para el sostenimiento y funcionamiento de algunos segmentos del mercado de trabajo. Este aspecto es particularmente crítico en el caso de la inmigración irregular, la que por definición queda excluida de los canales institucionales de colocación. Los empresarios de la construcción que buscan mano de obra adicional, posiblemente flexible y a bajo costo, la empresa de limpieza que debe sustituir algunos trabajadores, la familia que necesita de una persona para ayudar a un anciano que ya no es autosuficiente, tienden a recurrir a los inmigrantes ya conocidos, ya sea porque trabajan en el mismo ambiente, ya sea por su antigüedad migratoria o su buena reputación, con el objeto de reclutar a los trabajadores que requieren. Los migrantes en busca de trabajo a su vez se apoyan en parientes ya iniciados en la sociedad receptora o en otros compatriotas que les sirven de intermediarios, con la intención de encontrar un puesto laboral. En estos procesos, la línea divisoria entre los migrantes regulares y los irregulares tiende a desdibujarse y a pasarse por alto.

De tal forma, se crean también algunas figuras especializadas como intermediarios (*brokers*) en el mercado de trabajo de los inmigrantes, intermediarios especializados en la puesta en contacto de compatriotas desempleados con los potenciales patrones. Naturalmente, los inmigrados irregulares son quienes tienen mayor necesidad de recurrir a esos intermediarios. Los servicios prestados no siempre son gratuitos ni sólo recompensados en términos simbólicos: en varios ámbitos se paga por el servicio e incluso con tarifas previamente definidas que incluyen sanciones a los transgresores. De gran peso para esta transacción es la proximidad del candidato con el mediador: si se trata de un pariente cercano la ayuda se dará, probablemente, gratuitamente; si es un extraño lo más probable es que deba pagar por el servicio.

Sin embargo, son frecuentes los casos de ayuda solidaria, de intercambio económico e incluso de explotación en otros ámbitos en los que las redes migratorias muestran un peculiar protagonismo económico: me refiero al fenómeno creciente de las economías étnicas (Light y Gold, 2000), cuya formación se vincula con el paso de migrantes al trabajo independiente.

La disponibilidad casi ilimitada de fuerza de trabajo altamente cooperativa, plenamente flexible en cuanto a horarios y tareas, dispuesta a trabajar sin grandes protestas en términos de salarios y reglas contractuales, interesada en aprender el oficio para eventualmente poder trabajar por sí mismos, representa un recurso

competitivo para las empresas de los inmigrantes (Waldinger *et al.*, 1990). Por otra parte, para un aspirante a inmigrar, el prospecto de ser recibido y poder trabajar en un ambiente de compatriotas, incluso sin tener en regla los documentos y sin conocer el idioma del lugar, puede constituir un incentivo importante, sobre todo en una primera etapa. En algunas ocasiones, el apoyo de un patrón del mismo grupo étnico es simplemente una forma de evitar que cumplir con las normas por las que se autorizaría el ingreso. En otros casos, el patrón impone duras condiciones de explotación a cambio del “favor” encarnado en el viaje, el ingreso y la recepción.

Los nichos de la economía étnica contribuyen así de un modo más que proporcional en su peso ocupacional a producir una inmigración irregular económicamente activa.²

3. Vínculos liberales y actores solidarios

Hay todavía algunas piezas por insertar en el mosaico de los factores que contribuyen a que la inmigración irregular se infiltre y encuentre espacio en los países receptores, a pesar de los esfuerzos por evitar los ingresos. Una razón fundamental por la que los países democráticos no logran detener la llegada de inmigrantes no autorizados consiste –además de las convenciones económicas ya mencionadas– en las garantías que erigen sus normas para la protección de los derechos de las personas, incluidas las que no son ciudadanas. Se trata del “liberalismo encarnado” en las instituciones políticas y administrativas de los países con una democracia consolidada (Ruggie, 1982) o, en otras palabras, de la “atadura liberal” (Hollifield, 1992) que impide aplicar medidas drásticas de deportación, el patrullaje armado de las fronteras, las expulsiones en masa, las irrupciones en las viviendas privadas, en busca de inmigrantes irregulares y de otras personas: medidas que en algunos países fuera de Europa se han empleado con un éxito indiscutible para atajar el fenómeno de la inmigración no deseada y también para invertir el sentido de flujos migratorios consolidados durante decenios. Al seguir esa vía, las democracias estarían arriesgando caer en peligrosas contradicciones para su propia naturaleza: para hacerse más eficientes en la represión del paso no autorizado de las fronteras, tendrían que tornarse menos liberales: “las principales ataduras para lograr los objetivos de la actual ortodoxia restrictiva no derivan de problemas técnicos ni de huecos en el sistema de control, sino de las consecuencias prácticas de los valores incorporados en nuestras constituciones y en nuestros sistemas jurídicos, por no mencionar las normas, formales e informales, que componen la estructura de la civilidad europea como la conocemos” (Sciortino, 2000: 9). Si el principio de soberanía implica el derecho del Estado a controlar las fronteras nacionales y a definir los procedimientos de admisión de los extranjeros en su territorio, en una sociedad democrática liberal estas preroga-

² En Italia, a raíz de la amnistía del 2002, para la que se esperaba que los patronos solicitaran la regularización de los dependientes carentes de permisos de estancia, el 10,6 por ciento de las solicitudes, equivalentes a cerca de 75 mil personas, fueron presentadas por inmigrantes residentes, de los cuales el 85 por ciento era ya titular de actividades económicas (Zucchetti, 2004).

tivas del Estado están siempre matizadas y limitadas por los derechos humanos, de los cuales se benefician los individuos no como ciudadanos sino como seres humanos (Benhabib, 2005: 198). En consecuencia, “las democracias liberales siempre tienen la obligación, al mismo tiempo que vigilan sus propias fronteras, de demostrar que la manera en que practican esa vigilancia no viola los derechos humanos fundamentales” (*ibid.*: 225). Los beneficios económicos ligados al empleo de la inmigración irregular se enfrentan entonces con las ataduras constitucionales y con las acciones de las cortes de justicia encargadas de los derechos fundamentales. De ahí que la explicación más sintética y eficaz de los problemas que enfrentan los estados nacionales al controlar los movimientos migratorios es la que proporcionan Cornelius, Martin y Hollifield: “es la confluencia de los mercados [...] y de los derechos la que explica muchas de las dificultades contemporáneas en el control de la inmigración en Europa y en Estados Unidos (1994: 10).

Según el análisis de Boswell (2007), la influencia de la atadura liberal puede explicarse con base en tres grupos de razones:

- a. La lucha individual y de grupo por la igualdad de derechos, que radica en una concesión universalista de la justicia, que logra imponer una lógica inclusiva a favor de los migrantes, sobre todo cuando las minorías étnicas han conquistado un peso electoral;
- b. La presencia de instituciones, como las cortes de justicia y los aparatos de beneficencia, que obedecen a sus propias normas de signo universalista, al margen de las presiones políticas;
- c. Las obligaciones derivadas del sistema de relaciones internacionales, que promueve o incluso obliga a que los estados nacionales restrinjan las presiones restrictivas, en especial en una época de orden hegemónico de signo liberal.

Un claro ejemplo de los dilemas que han de confrontarse dentro de las democracias avanzadas lo presentan los refugiados. La turbulencia de la situación política internacional continúa provocando flujos de prófugos que solicitan asilo. Tan sólo una minoría cumple, sin embargo, con las rígidas condiciones establecidas por la convención de Ginebra. Además de las severas restricciones para la inmigración económica, también ha aumentado la cifra de personas de las que se sospecha de recurrir a la solicitud de asilo con el único propósito de ingresar en un país avanzado y los gobiernos se han tornado más rígidos y selectivos en el examen de las solicitudes. Pero quien proviene de países en guerra en donde se dan procesos de limpieza étnica o persecuciones en las confrontaciones entre minorías, no puede ser retornado sin graves riesgos para la integridad personal. Lo que habrá que subrayar es que muchos de los solicitantes de asilo llegan a encontrarse durante años en una zona gris e indeterminada: se les prohíbe trabajar oficialmente y están destinados a la repatriación y no es raro que se integren en la economía clandestina.

A las cuestiones de principio que se contraponen a las presiones políticas de expulsión de los migrantes no deseados, se añade luego la consideración más

prosaica de los costos económicos y de las políticas represivas más eficientes y la referida a la dificultad práctica de aplicar procedimientos de expulsión a los inmigrantes cuya identidad y origen no se conocen con certeza, o que provienen de países con los que se han firmado acuerdos para la readmisión de los expulsados: la consecuencia paradójica es que en varios países son detenidos y encarcelados para ser identificados y repatriados; únicamente los inmigrantes procedentes de países dispuestos a cooperar en materia de control de la migración y en medida de la disponibilidad de recursos económicos y logísticos (puestos en los centros de detención temporal, agentes de las fuerzas del orden que se dedican al sector) que concurren para actuar en los procedimientos necesarios.³ El entrecruzamiento de cuestiones éticas y de oposiciones de principio, pero también de los problemas de los costos y de la eficiencia económica, sin olvidar la tensión, el agotamiento y la rotación de los afectados surge de manera vívida en el análisis que Carling (2007) dedica al funcionamiento del sistema de control establecido por el gobierno español frente a la inmigración ilegal proveniente de África: una frontera en la cual han perdido la vida cerca de 1 mil 200 personas a lo largo de un decenio.

En el abordaje de la inmigración irregular no debemos olvidar, por otra parte, los elementos que pueden interpretarse como formas de producción institucional de ilegalidad (Calavita, 2005). Cuando a un trabajador inmigrante se le niega la reunificación familiar porque su ingreso es considerado demasiado escaso, o porque su vivienda es demasiado pequeña o no es lo suficientemente confortable, con base en parámetros definidos por la vía administrativa en el país receptor, y se aplica con una discrecionalidad que con frecuencia tiende a ser restrictiva, se estimula, al menos indirectamente, el fenómeno de la reunificación no autorizada. También en el nivel legislativo, las normas más rígidas para el mantenimiento del estatus de inmigrante regular, en lo que se refiere típicamente a la ocupación, favorecen que se caiga o se recaiga en condiciones de irregularidad. Es frecuente que se den efectos inesperados: el endurecimiento en las normas provoca un aumento en el número de inmigrantes irregulares, y ese aumento en la cifra hace más difícil y costoso el funcionamiento de la maquinaria organizacional que debería perseguirlos y mantenerlos lejos, preparando el camino para una amnistía en masa. Discutiremos ese punto más adelante.

3 Según una estimación de hace algunos años por parte de la Associazione nazionale funzionari di polizia, los gastos corrientes que sostiene el estado italiano por cada migrante ilegal que es repatriado oscilan entre los 2,300 y los 3,000 euros, desde el momento de su detención hasta el regreso a su país de origen, excepción hecha de los costos de detención en los centro de permanencia temporal y otros más que podrían hacer que el costo final se duplicara.

En el abordaje de la inmigración irregular no debemos olvidar, por otra parte, los elementos que pueden interpretarse como formas de producción institucional de ilegalidad

La complejidad normativa y el endurecimiento en el tratamiento dirigido a los inmigrantes no deseados aumentan entonces la sospecha de que hay objetivos diversos en la expulsión de los inmigrantes presentes de forma irregular en el territorio nacional: sin duda uno de ellos es el de disuadir a los potenciales candidatos a la inmigración; otro consiste en confirmar a la opinión pública interna en el sentido de la capacidad de la autoridad de vigilar las fronteras e impedir la infiltración de su territorio.

También relacionada con estos aspectos se encuentra una última e importante porción del mosaico, que refiere a la intervención de varios actores de la sociedad civil al cuidado de la inmigración, incluidos aquellos que se encuentran en condición de definida irregularidad (Ambrosini, 2005): las asociaciones de voluntarios, los movimientos antirracistas, las asociaciones de inmigrantes, las organizaciones religiosas, los sindicatos de trabajadores. Sus acciones de cabildeo de los que carecen de voz influyen en el debate político, equilibrando, al menos en parte, las presiones en contra de los inmigrantes: se ha llegado a hablar, por cierto, de una *advocacy coalition* (Zincone, 1999), expresión que podría traducirse como “coalición para la defensa de los derechos”.

Estos sujetos han desempeñado un papel activo en varios países al promover leyes de amnistía para los inmigrantes irregulares. Con frecuencia ofrecen, además, asesoría a través de ventanillas especiales, para la preparación de la documentación necesaria y otros servicios de apoyo. Diversos sujetos surgidos de la sociedad civil también proporcionan servicios que se dirigen a mejorar las condiciones de vida y a establecer la posibilidad de regularizarse: alimentos, atención médica, cursos de idioma, etcétera.

Para los sindicatos, se trata indudablemente de una elección ideal, coherente con la imagen de promotores de niveles más altos de justicia social, no sólo en el lugar de trabajo, sino en todo el conjunto de la sociedad. Están en juego también algunos intereses concretos: los relacionados con conquistar nuevo adeptos, junto a los más generales de luchar contra la mano de obra clandestina, que amenaza a las empresas regulares y a los puestos de trabajo que dependen de ellas. El hacer que los inmigrantes irregulares y su fuerza de trabajo salgan de la economía subterránea permite cuidarlos mejor pero también responde a los intereses de los trabajadores nacionales.

4. Una fortaleza con algunos huecos

La visión, hasta ahora canónica, de la “Fortaleza Europa”, cada vez más reforzada e impermeable ante el ingreso de ciudadanos del exterior (provenientes de países pobres) ya no parece del todo apropiada. Favell y Hansen (2002) han analizado la tensión entre los mercados y la política en las regulaciones de los movimientos migratorios en el ámbito europeo, sosteniendo que las presiones para abrir las fronteras, determinadas por las exigencias económicas, acaban por imponerse de un modo u otro. La importancia del mercado en la construcción de la unidad europea implicaría, por lo tanto como corolario, un escenario mi-

gratorio más liberal, expansivo y abierto. Aun cuando tal optimismo haya sido contradicho por los sucesivos endurecimientos de las políticas de control, esta postura ilumina adecuadamente el contraste entre las necesidades de la economía y los cierres de naturaleza estrictamente política, que el recurso a la fuerza de trabajo temporal y transfronterizo o que la reserva de mano de obra de los nuevos países de la Unión no parecen satisfacer.

Otros análisis han señalado, en cambio, los límites estructurales de los esfuerzos gubernamentales por controlar las migraciones, invocando de manera más amplia, además de los mercados, los factores que inducen la salida de las sociedades de origen, el papel de las estructuras intermediarias que favorecen el traslado a partir de redes de compatriotas, los diferentes intereses y fragmentaciones de las competencias dentro de los mismos aparatos estatales (Van Amersfoort, 1996). Los gobiernos aparecen así más débiles, condicionados, compuestos por cuerpos que tienen sus propios intereses y objetivos, que resultan contradictorios con sus acciones, en especial en la actuación operativa de las decisiones políticas, en comparación con lo que hacen pensar la producción legislativa o los discursos oficiales (Boswell, 2007).

Dos estudiosos holandeses, Penninx y Doomernik (1998) han profundizado en las razones del limitado éxito de los esfuerzos políticos por regular la inmigración, resaltando algunos aspectos que vale la pena retomar:

- a. sólo excepcionalmente los gobiernos de los países receptores intervienen en la complejidad de las variables que operan en los países de origen y que favorecen la emigración;
- b. la regulación de la inmigración frecuentemente es una respuesta a corto plazo, por lo general formulada bajo las presiones de la opinión pública, en contraste con los procesos de largo plazo;
- c. los instrumentos políticos, aun en la sociedad receptora, se centran tan sólo en una parte de los movimientos migratorios y sobre una cantidad limitada de variables; por ejemplo, difícilmente pueden incidir en el estatus de los inmigrantes naturalizados, protegidos por convenciones internacionales o identificados por un estatus de residentes estables;
- d. las reglas dejan de lado la tensión existente entre el reconocimiento de los derechos individuales y la gestión de los flujos migratorios: por ejemplo, la definición de cuotas de ingreso puede referirse a la inmigración en busca de trabajo, pero no a la admisión de refugiados o a la reunificación familiar;
- e. la población de inmigrantes asentada de manera estable representa, a su vez, un importante factor en los procesos migratorios inclusivos, contribuyendo, como ya hemos hecho notar, a producir una nueva inmigración; de ahí que la restricción a sus derechos contrastaría con las políticas dirigidas a la integración y a la participación en la vida de la sociedad receptora.

No han de olvidarse otros factores que condicionan la actuación y el impacto de las políticas migratorias. En primer lugar, la aplicación de políticas restrictivas a

ciertas categorías de extranjeros puede interferir con otros objetivos políticos y económicos de importancia, como la apertura al turismo internacional o el crecimiento de los intercambios culturales.⁴ En segundo lugar, puede chocar con los valores éticos de la sociedad democrática, como hemos ya mencionado.⁵ Finalmente, las organizaciones que deberían aplicar las políticas con frecuencia tienen muchas otras responsabilidades y prioridades, en el contexto de recursos que en cada caso son limitados: piénsese, por ejemplo, en las diversas tareas relacionadas con la seguridad en las que se ocupan las fuerzas policiales.

5. Las amnistías como políticas migratorias

A pesar de los esfuerzos desplegados por patrullar las fronteras y controlar el paso de las personas a través de las fronteras que conducen a los países desarrollados, por las razones que he tratado de ilustrar un cierto número de individuos logra de algún modo filtrarlas e internarse. De tal modo, periódicamente y en varios países se manifiesta la exigencia de establecer medidas dirigidas a ajustar el marco institucional del fenómeno migratorio en cuanto a la presencia efectiva en el territorio.

Como ha hecho notar De Bruicker (2000), las medidas de regularización apuntan a presentarse cada vez como procedimientos extraordinarios e irrepetibles, pero el fenómeno tiende a generalizarse en los estados miembros de la Unión Europea y a inscribirse en los ordenamientos normativos. El ritmo de las operaciones se acelera en el tiempo y éstas acaban por hacerse continuas.⁶ Por ende, no se trata solamente de una peculiaridad italiana o de Europa meridional (Barbagli, Colombo, Sciortino, 2004), en donde incluso durante los últimos años se han establecido imponentes medidas de regularización: 630 mil personas en Italia en el período 2002-2003, bajo un gobierno de centro-derecha que oficialmente había endurecido las normas relativas a la inmigración; casi 580 mil en España en el 2005; además de 740 mil en Grecia en las dos amnistías del 1998 y del 2001 (Fakiolas, 2003), junto a 250 mil en Portugal entre el 1990 y el 2004. También algunos países con una historia más larga y consolidada de gestión de la inmigración, como el Reino Unido, Holanda, Bélgica y Francia, han recurrido varias veces al procedimiento de amnistía, aun cuando el volumen de los beneficiados ha sido notablemente inferior. Algunos sostienen además que “también en Estados –como Alemania o Austria– en donde el sólo mencionar un programa de regularización es considerado políticamente inaceptable, las investigaciones do-

4 En años recientes, especialmente tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, varias organizaciones han protestado por las dificultades, con frecuencia insuperables, con las que se encuentran cuando invitan a intelectuales o artistas provenientes de países de fuera de la Unión Europea, y especialmente (aunque no únicamente) de los países árabes. Este ejemplo confirma que una política de rígido control de las fronteras puede comprometer el logro de otros objetivos socialmente deseables e ir en contra de los intereses de otros componentes de la misma sociedad receptora.

5 Los autores proponen algunos ejemplos, como la posibilidad de realizar inspecciones en viviendas privadas o en torno a los servicios educativos o de salud, con el objeto de revisar la regularidad de los documentos de los inmigrantes. Se trata de medidas teóricamente posibles, pero destinadas a toparse con resistencias bajo el perfil ético y de la coyuntura política.

6 En algunos países como Francia y España, las regularizaciones se dan a escala individual, cuando el inmigrante está en posibilidad de demostrar que ha permanecido en el país durante un cierto número de años. También en otros países que no practican regularizaciones en masa están previstos procedimientos especiales para personas que residen en el territorio desde tiempo atrás, para los solicitantes de asilo y otras categorías.

cumentan la presencia de considerables flujos migratorios ampliamente tolerados y la existencia de canales más o menos discretos para hacer pasar al menos a algunos de estos segmentos en condiciones de presencia ‘tolerada’ y en muchos casos subsiguientemente regular” (Barbagli, Colombo y Sciortino, 2004:10).

Cualquiera que sea el grado efectivo de tutela jurídica de los inmigrantes irregulares, entre la economía subterránea, la solidaridad étnica, las ayudas erogadas por el complejo archipiélago del voluntariado solidario, es por tanto posible, para un inmigrante carente de permiso de estancia, sobrevivir y esperar un procedimiento de amnistía que le permita acceder al estatus de residente legal. Y es ésta la “carrera” de la mayor parte de los inmigrantes que actualmente residen en Italia: después de un ingreso realizado, en la mayor parte de los casos, por la vía legal, con frecuencia con visa de turista, sigue un período más o menos largo y generalmente penoso, de estancia irregular y de trabajo “clandestino”, finalmente llega el momento de emerger y de la posibilidad de acceder al mercado de trabajo regular. En el caso griego, Glytsos (2005) ha identificado, de manera análoga, una suerte de camino ascendente desde el estatus de migrante que inicia desde el “estado de ilegalidad”, pasando por la “amnistía temporánea”, luego a la “legalización condicionada” y que desemboca, al fin, después de diez años, en la “legalidad incondicionada”.

Los procedimientos no son, sin embargo, siempre universalistas, transparentes y objetivos, sino que de hecho dejan elevados niveles de discrecionalidad a la maquinaria burocrática y a los funcionarios que examinan las instancias concretas: un problema que se da en general en lo que se refiere al tratamiento de los inmigrantes, y no sólo en Italia (Jordan, Stråth y Triandafyllidou, 2003), sino que incluso en ocasión de las amnistías da lugar a casos de una notable disparidad en el tratamiento,⁷ de contenciones prolongadas y por ello de peregrinajes entre una oficina y otra en busca de aquella que esté más dispuesta a aceptar las razones del inmigrante en proceso de regularización.

Tras obtener el permiso de estancia, el migrante puede luego perder el empleo, o verse obligado o incentivado a trabajar clandestinamente por parte de los patronos, para ahorrarse impuestos y contribuciones. El estatus de residente regular es por tanto frágil y reversible, y todavía más el de los trabajadores ascendidos y asegurados con regularidad (Reyneri, 1998; Calavita, 2005). A pesar de todo, para el caso italiano, se ha demostrado que hasta el momento son pocos los inmigrantes que han debido recurrir por segunda vez a una amnistía (Barbagli, Colombo y Sciortino, 2004). Es poco probable que casi todos tengan siempre éxito en sus intentos por trabajar de forma regular (los análisis de Reyneri muestran lo contrario), y se debe asumir que han aprendido la manera de regularizarse para el momento de renovar el permiso.⁸

7 En la última amnistía, ha sido objeto de diversos tratamientos, dependiendo de la provincia, el caso bastante frecuente del inmigrante que ha perdido el trabajo mientras dura el procedimiento del examen de la práctica y ha encontrado algún otro: la constancia de un nuevo empleador ha sido aceptado por algunos juzgados y rechazado por otros.

8 Las otras posibles hipótesis explicativas son: 1) que sean repatriados; 2) que se sumerjan aún más en la economía subterránea o en los circuitos de marginación, sin intentar salir nuevamente. Ambas parecen, sin embargo, menos probables, al menos en grandes números.

6. Las políticas del contraste: límites y contradicciones en la aproximación gubernamental

A la luz de las consideraciones hechas hasta aquí, creo que se pueden formular algunas observaciones a propósito de la aproximación a la cuestión, adoptadas en las primeras provisiones del gobierno de Berlusconi, al indicar la importancia simbólica atribuida al contraste entre la llamada “inmigración clandestina” en el marco de las medidas para reforzar la seguridad pública.

Consideremos primero que nada la disponibilidad de estructuras y recursos para tornar operativas las nuevas normas, a partir de la necesidad de identificar a los llamados clandestinos y de identificar su país de origen. En Italia, los lugares disponibles en los centros de permanencia temporal (*Centri di permanenza temporanea-CPT*), a los que recientemente se les cambió el nombre a centros de identificación y expulsión (*Centri di identificazione ed espulsione-CIE*), que expresan claramente el nuevo tono del discurso gubernamental, alcanzan cerca de 4 mil 400. Los inmigrantes para los que, a fines de 2007, se había presentado la solicitud de admisión al territorio según el sentido del decreto de flujos, en realidad, como ya sabemos, casi siempre están ya presentes de manera irregular dentro de Italia, llegaban a cerca de los 729 mil. Incluso cuando se toma en cuenta una cuota adicional de inmigrantes irregulares no incluidos en el decreto de flujos, es evidente la variación: si además se multiplicasen por diez los puestos en los CIE, con lo que incluyen en términos de personal de supervisión y de servicios de asistencia, se podría llegar a 44 mil. En cualquier caso, son pocos en relación con las cifras estimadas para la inmigración irregular. Adicionalmente, si se piensa que el gobierno prevé elevar a 18 meses el tiempo de estancia en los CIE, el riesgo de que las estructuras sean rebasadas se acrecienta. Imaginemos los problemas que el tratamiento de una masa de inmigrantes irregulares implicaría para una maquinaria judicial ya presionada hasta el extremo. El primer problema en la lucha contra la inmigración irregular, que las nuevas normas agravarían, concierne, como ya hemos hecho notar antes, los costos relativos a las inversiones necesarias en términos de estructura, personal, transporte y otros relacionados.

Si además nos enfocamos en los inmigrantes rumanos, de los cuales se enfatiza la conspicua presencia en la estadística sobre criminalidad, es casi obvio recordar que no se podrá acusarlos como inmigrantes “clandestinos” dado que son ciudadanos de la Unión Europea.

Pero justamente la prevista ampliación de las restricciones a la libertad de movimiento de algún modo revela la verdadera intención de la norma: introducir un largo encarcelamiento preventivo para unos pocos infortunados, de modo que sirva como muestra y como disuasión para otros. En realidad, y no sólo en Italia, la oposición a la inmigración irregular que alguna vez ha ingresado al territorio nacional se mueve según lógicas imprevistas y crueles: se retiene a los inmigrantes irregulares cuando hay puestos disponibles en los CIE, cuando pertenecen a países con los cuales se han suscrito acuerdos para la repatriación, cuando hay

recursos para proporcionar los pasajes aéreos y existe el personal para deportarlos a su país de origen. En definitiva, los inmigrantes que son efectivamente expulsados constituyen un modesto porcentaje respecto al más amplio volumen del fenómeno y no necesariamente son más peligrosos o parasitarios.

Esta forma de proceder, y sobre todo la previsión de retener a las personas por 18 meses, sin proceso, por el hecho de circular por el territorio sin las autorizaciones requeridas, entra en conflicto con la otra espinosa cuestión que hemos planteado en las páginas precedentes: una seria atadura en la capacidad de perseguir de manera eficaz la inmigración irregular se muestra en nuestros ordenamientos liberales y en nuestras concesiones a los derechos humanos, es decir, la “atadura liberal” (*liberal restraint*). Para ser más eficaces, deberemos ser menos liberales, como sucede en países similares del Tercer Mundo, indudablemente más eficientes que nosotros en la materia. Es lo que el gobierno italiano se dispone a hacer, al menos en sus declaraciones de intención, enfrentándose no casualmente con la censura del Parlamento europeo y con las resistencias de diversas instituciones internacionales de defensa de los derechos humanos.

Al criminalizar a los inmigrantes irregulares se corre el riesgo, además, de excluirlos todavía más de los circuitos de la normalidad, aun cuando estos fuesen únicamente los del trabajo clandestino y de la beneficencia, lanzándolos, por el impulso de los acontecimientos, a acercarse aun más a los terrenos de la ilegalidad. Las nuevas normas podrían convertirse en un ejemplo de profecía de *autocumplimiento*: una vez definidos como criminales, los inmigrantes irregulares podrían convertirse en tales en una mayor medida que en la actualidad.

Hemos mencionado el trabajo clandestino. Lo que devuelve a la cuestión señalada al inicio de este artículo, ya subrayado por muchos en el caso italiano a propósito de las asistentes domésticas de los ancianos (las llamadas *badanti*) cerca de 700 mil según las estimaciones vigentes. Sobre la criminalización de estas trabajadoras se ha iniciado una campaña bajo el lema del “buen sentido”, que ha provocado un cierto embarazo en las dependencias gubernamentales pero que probablemente tendrá como resultado únicamente un cierto aumento en las cuotas de ingreso previstas por el decreto de flujos, permitiendo nuevas amnistías no declaradas. Habiéndose comprometido mucho antes con la retórica de la lucha contra la inmigración clandestina, el gobierno se encuentra en dificultades para realizar acciones en una aproximación más realista y equilibrada. De tal forma, se va hacia un modelo en el que, sin admitirlo explícitamente, algunos inmigrantes irregulares serán considerados un poco menos criminales que otros, y por ende serán tolerados y empleados en los pliegues de la sociedad, independientemente de la severidad exhibida.

Al criminalizar a los inmigrantes irregulares se corre el riesgo, además, de excluirlos todavía más de los circuitos de la normalidad...

En este sentido, vale aclarar: ya sea en Italia, en España o en Grecia, e incluso en Estados Unidos, los flujos de inmigración irregular son particularmente elevados y ello se debe a las enormes dimensiones de la economía clandestina. Si se quiere luchar de manera efectiva contra la inmigración irregular, es necesario interrumpir la demanda que la alimenta. Ello significa exacerbar y, sobre todo, hacer efectivas las sanciones contra los patronos, sobre todo cuando se trata de empresas que, por medio del trabajo clandestino de los inmigrantes, bajan sus costos y se hacen más competitivas. De este aspecto fundamental no se ven rastros en el paquete del gobierno.

Si en cambio se trata de un cierto oportunismo por necesidad, como sucede con muchas familias, habría que prever canales más simples y rápidos para la coincidencia entre demanda y oferta de trabajo. Hay que recordar que la asistencia a personas ancianas en condiciones de convivencia, con una disponibilidad que en la práctica requiere de 24 horas diarias, es un trabajo típico de primer ingreso, difícil de atender más allá de unos pocos años. El sector por tanto está destinado a atraer constantemente a nuevos inmigrantes.

Una última cuestión se refiere al hecho de etiquetar a los inmigrantes no autorizados como “clandestinos”, término cargado de connotaciones morales. En general, el grueso de la inmigración irregular no llega por mar o escondida en un camión de carga, como muchos siguen creyendo. En su gran mayoría se trata de *overstayers*: personas que entran de forma regular, por ejemplo, con una visa de turista, que luego permanecen en el territorio, entre otras razones porque encuentran trabajo. Si además tomamos el caso emblemático, aunque minoritario, de quienes desembarcaran en Lampedusa u otros lugares (22 mil en el año 2006, según el reporte Caritas-Migrantes), descubrimos que cerca del 60 por ciento presenta una solicitud de asilo (por razones políticas o humanitarias), y alrededor del 30 por ciento obtiene una respuesta positiva. Recordemos que los solicitantes de asilo difícilmente viajan con sus documentos en regla y las diferencias, entre los llamados clandestinos y los solicitantes de asilo, con frecuencia son ambiguas y discutibles. Al oponernos con mayor severidad a los inmigrantes irregulares arriesgamos entonces el cerrar la puerta también a quienes tienen los méritos para buscar protección bajo nuestras leyes.

En definitiva, me parece que el paquete del gobierno tiene en realidad dos objetivos latentes: el primero, como lo he ya señalado, es el de ejercer una cierta disuasión de los nuevos candidatos al ingreso, canalizándolos en todo caso a otros destinos. Los intereses de las familias y las empresas que buscan mano de obra constituyen, sin embargo, un potente factor en contra de esas presiones y, hasta el momento, siempre han prevalecido.

El segundo objetivo es el del consenso interno: demostrar a los votantes que se usa mano de hierro contra la inmigración irregular. En este renglón contaría sobre todo el efecto propagandístico, sin una particular preocupación por la eficacia.

7. ¿Cómo enfrentar el fenómeno? Comentarios concluyentes

El análisis precedente muestra la complejidad de los factores que conducen a la inserción en el mercado de trabajo de los inmigrantes en condiciones irregulares; en síntesis:

- la conveniencia económica del empleo de mano de obra no autorizada en las empresas y las familias;
- el apoyo de las redes de compatriotas y de las economías étnicas;
- las ataduras liberales en los sistemas jurídicos de los estados democráticos;
- los costos y las dificultades en la organización de los controles y de las expulsiones;
- las acciones de los autores solidarios de la sociedad civil, entre ellos los sindicatos de trabajadores.

De tal forma, el inmigrante irregular, sobre todo si tiene empleo, aparece como una figura transitoria en espera de reconocimiento, más que un transgresor por castigar y deportar a su país. Las fronteras nacionales, los procedimientos para la autorización del ingreso, los permisos de estancia, las definiciones de las condiciones para ser regular o irregular, revelan que tienen un origen convencional y una configuración flexible.

La acción de rechazo en las confrontaciones en cuanto a la explotación de los trabajadores inmigrantes, problema grave y creciente, resulta necesaria, pero no suficiente. También la criminalización de los patronos, cuando se analiza en detalle, se topa con matices, en especial si quien ofrece el empleo es en realidad una familia con cargas asistenciales que enfrentar.⁹

Se plantea entonces la exigencia de aproximaciones pragmáticas a la cuestión, la que, junto a la severidad en las sanciones a los patronos, se recurra asimismo a otros mecanismos. Uno de ellos es el representado por mayores oportunidades de ingreso y de trabajo legal, de manera tal que se desanimen las prácticas irregulares y clandestinas de infiltración y de inserción laboral.

A pesar de todo, también son útiles las normas y los procedimientos que intervengan sobre la cadena de las conveniencias que suscita el recurrir al trabajo clandestino. En el caso de las familias, grandes usuarias de la inmigración irregular, ayudan también los servicios de beneficencia más adecuados para garantizar una asistencia adecuada para los ancianos que dejan de ser autosuficientes (y en otros casos para los menores). Si se inclinan por los servicios domiciliarios, sería útil una instancia externa, pública o sin fines de lucro, que actúe como patrono, evitando que sea la familia destinataria del servicio la gestione directamente la

⁹ En Italia, los jueces han absuelto de la acusación de favorecer la inmigración ilegal a los ciudadanos privados que hubieran empleado clandestinamente a colaboradores familiares y asistentes domésticos para atender a ancianos, sin que posean estos empleados un permiso de estancia. La jurisprudencia ha establecido que emplear una sola persona en razón de las necesidades domésticas no es un crimen; el crimen se da cuando el empleo se refiere a dos o más personas. Los magistrados han asumido, por ende, la necesidad de tener en cuenta la diferencia entre una empresa que opera en el mercado y una familia que recurre a fuerza de trabajo externa, en razón de sus necesidades domésticas y de cuidado de personas.

relación laboral. Una política de desgravación fiscal podría de algún modo estimular la salida del ámbito del trabajo clandestino.

En el caso de las empresas, más allá de los controles más detallados en el lugar de trabajo, cabe reflexionar sobre los mecanismos del *outsourcing*, de la contratación y la subcontratación, responsabilizando sobre todo a la empresa contratante que se encuentra en el origen de la cadena, introduciendo o haciendo respetar normas más exigentes sobre los precios mínimos admisibles. Por su complejidad, la vertiente del control sobre los patronos y los lugares de trabajo, es imprescindible una estrategia rigurosa para identificar la inmigración irregular y representa, como hemos visto, la falta más visible en la aproximación a la política migratoria del nuevo gobierno.

Otra clase de intervención, difícilmente evitable, consiste en los dispositivos que permitan el paso para el trabajo regular. Sería preferible al respecto aplicar medidas individuales, caso por caso, o alternativamente dispositivos que permitan convertir el permiso de estancia, en relación con grandes operaciones colectivas como las actuales en Italia, que atraen, en el momento en que se anuncian, a nuevos contingentes de inmigrantes irregulares.

Consideremos con mayor atención estas dos estrategias. Con la primera, aplicada por ejemplo en Francia, se concede el permiso de estancia los inmigrantes residentes que de hecho y durante años hayan permanecido en el territorio nacional y que estén en condiciones de demostrar el haber logrado un cierto grado de integración en la sociedad por medio del trabajo, o gracias a un vínculo afectivo estable con un ciudadano o empleándose en el cuidado y la educación de los hijos.

La segunda estrategia, utilizada periódicamente en Estados Unidos, permite en cambio transformar la motivación de la autorización a la estancia, pasando por ejemplo del estudio al trabajo, o del turismo al trabajo. Un dispositivo de ese tipo permitiría que surgiera más rápidamente, con costos menores y con beneficios fiscales y de previsión social, la posibilidad de recurrir a mujeres (y también a hombres) que llegan a Italia con una visa de turista y que encuentran empleo en el sector doméstico-asistencial.

Cabe hacer notar, más allá de estas consideraciones, que los sujetos que han luchado en el nivel político para obtener acceso a la amnistía y han operado por medio de sus servicios para permitir que los inmigrantes interesados en acceder al permiso de estancia, han desarrollado una acción necesaria para beneficiar al mercado de trabajo. Siguiendo los ideales de la justicia y la solidaridad, han contribuido a canalizar los comportamientos económicos hacia opciones de mayor corrección y transparencia. Más que dañar el mercado de trabajo nacional, ampliando la oferta de trabajo, la protegen en contra del riesgo bastante insidioso de la competencia desleal por parte de la economía subterránea y sus empresarios. ■

- Ambrosini, M. *La fatica di integrarsi. Immigrazione e lavoro in Italia*, Bologna: Il Mulino.
- (2005). *Sociologia delle migrazioni*, Bologna: Il Mulino.
- (2008). *Un'altra globalizzazione. La sfida delle migrazioni transnazionali*, Bologna, Il Mulino.
- Ambrosini, M. y Marchetti, C. (editores) (2008). *Cittadini possibili*, Milán: Franco Angeli.
- Anderson, B. (2000). *Doing the dirty work? The global politics of domestic labour*, Londres: Zed books.
- Baldwin-Edwards M. y Arango J. (editores) (1999). *Immigrants and the informal economy in Southern Europe*, London: Frank Cass Publisher.
- Barbagli, M., Colombo, A. y Sciortino, G. (editores) (2004). *I sommersi e i sanati. Le regolarizzazioni degli immigrati in Italia*, Bologna: Il Mulino.
- Benhabib, S. (2005). *La rivendicazione dell'identità culturale. Eguaglianza e diversità nell'era globale*, traducción al italiano, Bologna: Il Mulino.
- Blangiardo G.C. (editor) (2005). "L'immigrazione straniera in Lombardia. La quarta indagine regionale", Rapporto 2004, Osservatorio regionale per l'integrazione e la multietnicità, en: *International Migration Review*.
- Boswell, C. *Theorizing Migration Policy: Is There a Third Way?*, en *International Migration Review*, vol. 41, núm. 1 (primavera), pp. 75–100.
- Boyd, M. (1989). "Family and personal networks in international migration: recent developments and new agenda", en *International Migration Review*, vol. 23, n. 3, pp. 638-669.
- Brochmann, G. (1998). "Controlling immigration in Europe. Nation-state dilemmas in an international context", en Van Amersfoort y Doornik, *cit.*, pp. 22-41.
- Calavita, K. (2005). *Immigrants at the margins. Law, race and exclusion in Southern Europe*, Cambridge University Press: Cambridge.
- Carling, J. (2007). "Migration Control and Migrant Fatalities at the Spanish-African Borders", en *International Migration Review*, vol. 41, núm. 2, pp. 316-343.
- Castles S. (2002). "Migration and community formation under conditions of globalization", en *International Migration Review*, vol.36, n. 4 (winter), pp. 1143-1168.
- (2006). "Guestworkers in Europe: A Resurrection?" en *International Migration Review*, vol. 40, núm. 4 (invierno), pp. 741–766.

- Cella, G.P. (2006). *Tracciare confini. Realtà e metafore della distinzione*, Bologna: Il Mulino.
- Cornelius W. A., Martin P. L. y Hollifield J. F. (1992). *Controlling immigration. A global perspective*, Stanford University Press: Stanford.
- De Bruycker, P. (editor) (2000). *Régularisation et politique migratoire*, Bruylant: Bruxelles.
- Ehrenreich, B. y Hochschild, A.R. (editores) (2002). *Global Woman: Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy*, Metropolitan Books: Nueva York.
- Fakiolas, R. 2003. "Regularising undocumented immigrants in Greece: procedures and effects", en: *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol.29, núm. 3, pp. 535-561.
- Favell, A. y Hansen, R. (2002). "Markets against politics: migration, EU enlargement and the idea of Europe", en: *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 28, núm. 4 (octubre), pp. 581-601.
- Glytsos, N.P. (2005). "Stepping from Illegality to Legality and Advancing towards Integration: The Case of Immigrants in Greece", en: *International Migration Review*, vol. 39, núm. 4 (invierno), pp. 819-840.
- Hollifield J. F. (1992). *Immigrants, markets, and States. The political economy of postwar Europe*, Harvard University Press: Cambridge.
- Jandl, M. (2007). "Irregular Migration, Human Smuggling, and the Eastern Enlargement of the European Union", en: *International Migration Review*, vol. 41, núm. 2 (verano), pp. 291-315.
- Jordan, B., Stráth, B. y Triandafyllidou, A. (2003). "Contextualising policy implementation in Europe", en: *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 29, núm. 2 (marzo), pp.195-224.
- Kloosterman, R. y Rath, J. (2003). *Immigrant entrepreneurs. Venturing abroad in the age of globalization*, Berg: Oxford-Nueva York.
- Light, I. y Gold, S.J. *Ethnic economies*, Academic Press: San Diego.
- Livi Bacci, M. (editor) (2005). *L'incidenza economica dell'immigrazione*, Giappichelli: Turín.
- Massey, D.S. y Espinosa, K.E. (1997). "What's driving Mexico-U.S. migration? A theoretical, empirical and policy analysis", en: *American Journal of Sociology*, vol. 102, núm. 4 (enero), pp. 939-999.
- Parella Rubio S. (2003). "Immigrant women in paid domestic service. The case of Spain and Italy", en: *Transfer*, núm. 3, pp. 503-517.

- Parreñas, R.S. (2001). *Servants of globalization. Women, migration, and domestic work*, Stanford University Press: Stanford.
- Penninx, R. y Doomernik, J. (1998). "Towards migration regulation in globalized societies" en: Van Amersfoort y Doomernik, *cit.*, pp. 129-138.
- Reyneri, E. (1998). "The Mass Legalization of Migrants in Italy: Permanent or Temporary Emergence from the Underground Economy?" en: *South European Society and Politics*, vol. 3, núm. 3 (septiembre), pp. 83-104.
- (2004). "Immigrants in a segmented and often undeclared labour market" en: *Journal of Modern Italian Studies*, vol. 9, núm. 1 (marzo), pp. 71-93.
- Ribas-Mateos, N. (2004). "How can we understand immigration in Southern Europe?" en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, a. 30, núm. 6, pp. 45-63.
- Ruggie, J.G. (1982). "International regimes, transactions, and change: embedded liberalism in the postwar economic order" en: *International Organization*, núm. 36, primavera, pp. 379-415.
- Sciortino, G. (2000). *L'ambizione della frontiera. Le politiche di controllo migratorio in Europa*, F. Angeli-Ismu, Milano.
- Solé, C. y Flaquer L. (editores) (2005). *El uso de las políticas sociales por las mujeres inmigrantes*, Instituto de la Mujer: Madrid.
- Van Amersfoort, H. (1996). "Migration: the limits of governmental control", en *New Community*, a. 22, núm. 2 (abril), pp. 243-257.
- Van Amersfoort, H. y Doomernik, J. (editores) (1998). *International migration. Processes and interventions*, Imes: Amsterdam.
- Waldinger, R., Aldrich H., y Ward R. (editores) (1990). *Ethnic entrepreneurs. Immigrant business in industrial societies*, Sage Publications: Newbury Park-Londres-Nueva Delhi.
- Zanfrini, L. (2004). *Sociologia delle migrazioni*, Laterza: Roma-Bari.
- Zincone, G. "Illegality, enlightenment and ambiguity: a hot Italian recipe", en Baldwin-Edwards, Me Arango, J. (editores), *Immigrants and the informal economy in Southern Europe, cit.*, pp. 43-82.
- (2005). "Cittadinanza e migrazioni. Un'applicazione al caso italiano" en: *Livi Bacci*, 2005, pp. 383-425.
- Zucchetti, E. (2004). "Caratteristiche essenziali e questioni aperte della 'grande regolarizzazione' in Italia", en Barbagli, Colombo y Sciortino (2004), pp. 71-102.